Docusign Envelope ID: B0AE3DD0-EA9A-4686-AD08-91844E30C532

ACTA REUNIÓN
(Séptimo comité de Convenio de Cooperación GGC-1094-2023 MME y PNUD)

Ciudad: Bogotá D.C.
Lugar: Virtual Teams
Fecha: 26 de junio de 2024
Hora: 10:00 am

Asistentes:

Nombre	Cargo
Andrés Arturo Méndez Delgado	OAAS – Comité Técnico
Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	DFM – Comité Técnico
Carlos Alberto Lara Lacouture	Grupo de Planeación y Seguimiento Minero – DME – Comité Técnico
Fabián Mauricio Rosas	DFM – Grupo de apoyo a la supervisión
Fabiola Andrea Gómez	DME – Grupo de apoyo a la supervisión
Julián Quintero	DME – Grupo de apoyo a la supervisión
Leidy Andrea Linares	DME – Grupo de apoyo a la supervisión
Christian Fernando Joaqui	DME – Abogado
Laura Rojas Acosta	DFM – Abogada
Jenny Marcela Rodríguez	DFM – Grupo de apoyo a la supervisión
Catalina Caro Galvis	Asesora de la Viceministra de Minas
Blanca Cardona	Gerente del Área de Gobernabilidad democrática
Natalia Arbeláez	Jefe de proyecto en diálogo y participación ciudadana – PNUD
Andrea Pérez	Asociada Técnica – PNUD

OAAS: Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales – MME
DME: Dirección de Minería Empresarial – MME
DFM: Dirección de Formalización Minera – MME

Invitados:
(Indicar nombre y cargo o designación)

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes y de agenda

Docusign Envelope ID: B0AE3DD0-EA9A-4686-AD08-91844E30C532

2. Seguimiento al componente No. 2 relacionado con Acompañar el diseño la ruta metodológica e implementar el proceso de Consulta previa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Espacio Nacional de Consulta Previa-ENCP
3. Varios
4. Compromisos

DESARROLLO:

1. **Presentación de los asistentes y de agenda**

Se inicia la reunión siendo las 10:05 am, con la bienvenida de los asistentes y presentando el objetivo de la reunión, el cual es revisar el componente No. 2 sobre la ruta metodológica de la Consulta Previa Libre e Informada de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Igualmente, se recuerda a los miembros del comité que se formalizó la enmienda No. 1 entre el MME y el PNUD, y la vigencia del convenio es al 15 de diciembre de 2024.

2. **Seguimiento al componente No. 2 sobre la ruta metodológica de la Consulta Previa Libre e Informada de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

En seguimiento a la implementación del convenio y de acuerdo con lo abordado en los comités previos frente al componente No. 2 de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en los que:

- En el comité de Convenio del 17 de abril de 2024 se planteó la posibilidad de firmar un APR con Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA) para la realización de actividades enmarcadas en la ruta metodológica de consulta previa, libre e informada con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del nuevo proyecto de Ley Minera, para la cual se debía realizar una microevaluación a la organización designada. No obstante, el resultado de la evaluación fue de Riesgo Moderado Alto, por tanto, no se podía celebrar el Acuerdo de Partes responsables con esta organización, a menos de que se implementara un Plan de Mejora. Este APR era para cubrir solo algunos de los pasos de la ruta metodológica acordada en el Espacio Nacional de Consulta Previa.

- En el comité del 24 de mayo de 2024 se acordó que este componente tendría un alcance hasta la fase de preconsulta, debido a que las actividades solamente se podrían realizar con la organización PCA, y debido al resultado de la Microevaluación y a que la organización no estaba dispuesta a realizar un plan de mejora, no se pudo avanzar con el APR. El Ministerio agradeció los esfuerzos de PNUD en este proceso con PCA y manifestaron que próximamente se contaría con los recursos completos para el desarrollo

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Docusign Envelope ID: B0AE3DD0-EA9A-4686-AD08-91844E30C532

de la consulta y se buscaría la manera de ejecutarlo directamente con el Espacio Nacional de Consulta Previa. Por tanto, lo ideal sería trasladar los recursos disponibles de este componente, al componente indígena y Rrom.

- En el comité del 14 de junio de 2024, se aprobó el movimiento de recursos del componente No. 2 con el propósito de garantizar la implementación completa de la ruta metodológica con el pueblo Rrom, y se aprobó un traslado por valor de **USD$224.535** del componente No. 2 al componente No. 3, quedando disponible para la implementación del componente No. 2 un valor de **USD$244.406**

En este orden de ideas, este componente no cuenta con recursos suficientes para la realización de la ruta de consulta Previa, libre e informada con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Y de acuerdo con lo establecido en el ENCP en el mes del 14 diciembre del 2023, la ruta metodológica de consulta previa con estas comunidades tiene un costo aproximado de **COP$13.024.000.000.**

Una vez realizada la pre-cotización para la realización de los espacios de instalación de la consulta previa con el pueblo Rrom, espacio autónomo, unificación y la protocolización, así como los ASBV con las Kumpanias de Envigado y Tolima, el PNUD recomienda aumentar el presupuesto del Componente No. 3 en **USD$21.008** (incluyendo gastos administrativos), disminuyéndolo del Componente No. 2. Además, el Ministerio de Minas y Energía, mediante su Comité Técnico evidencia la necesidad de garantizar el derecho fundamental a la consulta previa a través de la pre cotización existente más unos valores de administración y operación requeridos para el desarrollo de este ejercicio.

Además, a través de correos electrónicos del 21 y 25 de junio de 2024 el Ministerio de Minas Energía, ha solicitado la adición de recursos a los APR y ASBV con las organizaciones de los pueblos indígenas (posterior a la aprobación mediante su Comité Técnico interno de MME), por lo que se propone aumentar el componente No. 1 en **USD$225.101** (incluyendo gastos administrativos). De esta manera, el componente No. 2 solo quedaría con los recursos correspondientes a gastos HACT (microevaluación realizada) y gastos administrativos del GMS y DPC.

Con el propósito de garantizar la implementación completa de la ruta metodológica con el pueblo Rrom e indígena, el Comité considera conveniente que se realice el trasladado de recursos. Por tanto, el Comité aprueba un traslado por valor de **USD$21.008** (incluyendo gastos administrativos) del componente No. 2 al componente No. 3, y del componente No. 2 al componente No. 1 por valor de **USD$225.101** (incluyendo gastos administrativos), como se evidencia en la imagen a continuación:

Docusign Envelope ID: B0AE3DD0-EA9A-4686-AD08-91844E30C532

Por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía refiere que ya tiene a disposición el recurso necesario para realizar la ruta completa del componente del proceso de consulta previa con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para lo cual, desde la Secretaría General se ha propuesto al PNUD la realización de una enmienda en recursos al componente No. 2 para el desarrollo de la ruta metodológica. Igualmente, el MME resalta, que según lo establecido en acta entre el Gobierno Nacional y el ENCP del 14 de diciembre 2023, la organización designada para la implementación de la ruta debe ser PCA; razón por la cual se debe mantener la propuesta de realizar un APR con dicha organización.

En ese orden de ideas, el PNUD está de acuerdo con la adición de recursos, no obstante, manifiesta que si la implementación de la ruta se debe realizar con la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente (PCA), se requiere el compromiso de la organización y la financiación de como mínimo:

1. Contar con un plan de mejoramiento en los aspectos en los que PCA muestra oportunidades de mejora de acuerdo con los resultados de la microevaluación.

2. Se requiere un equipo que haga seguimiento directo y permanente a PCA en los aspectos de mejora:

 I. Un equipo de auxiliares contables y contador que maneje el software Siigo para el tema de seguimiento financiero.

 II. Contar con los módulos de Siigo necesarios.

 III. Implementar una consultoría con conocimiento en manuales y procedimientos, para el diseño de los correspondientes de PCA.

 IV. Contar con una póliza al acuerdo.

Con lo expuesto anteriormente el MME y PNUD desde el comité técnico identifican la necesidad de contar con los recursos necesarios para asegurar la ruta completa del proceso de consulta previa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, según lo establecido en el acta entre el Gobierno Nacional y el ENCP del 14 de diciembre 2023.

Por tal razón, desde el Comité del Convenio se elevará a la Supervisión del Ministerio y a su equivalente en el PNUD la necesidad de realizar la enmienda No. 2 en recursos al convenio para el desarrollo del componente No 2. correspondiente a “Acompañar el diseño la ruta metodológica e implementar el proceso de Consulta previa con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el ENCP” en las siguientes condiciones:

Docusign Envelope ID: B0AE3DD0-EA9A-4686-AD08-91844E30C532

Entidad	Convenio (COP)	Recursos a adicionar (COP)	Total (COP)
Ministerio de Minas y Energía	$21.191.507.035	$15.000.000.000	$36.191.507.035
PNUD (en especie)	$22.406.749.040	$14.857.273.040	$37.264.022.080

3. Varios

El PNUD y el MME manifiestan que hasta la fecha no se han recibido los requerimientos logísticos por parte de la Secretaría Técnica de la MPC para las sesiones de la MPC, se han realizado unas precotizaciones para los gastos logísticos, con hospedaje, alimentación y sesiones de discusión para las jornadas de: unificación, concertación y protocolización con los pueblos indígenas, que arrojan un valor aproximado de **COP$1.500.000.000,** por lo cual:

- Desde el Comité Técnico del pasado 23 de mayo de 2024 el Ministerio se comprometió a enviar los requerimientos para los gastos logísticos de la MPC. Sin embargo, estos no han sido remitidos debido a que no han sido debidamente allegados por la Secretaría Técnica de la MPC.

- Las organizaciones indígenas aún no han legalizado la totalidad de actividades del despliegue territorial, por lo cual el PNUD desconoce si todas las organizaciones están listas para las sesiones de la MPC, además hay que tener claro las implicaciones que las legalizaciones puedan tener en la ejecución financiera del Convenio.

- Teniendo en cuenta que son procesos de alta cuantía, el PNUD reitera que se requiere de tiempo y precisión para realizar los trámites administrativos oportunamente.

El PNUD informa que el proceso de enmiendas con las organizaciones indígenas está en proceso de firmas. Sin embargo, aún no se tiene claro si se van a adicionar recursos al APR vigente con la ONIC.

Por otro lado, con relación al componente No. 3., el PNUD informa que los ASBV con las Kumpanias de Envigado y Tolima para cubrir la ruta metodológica de consulta previa, libre e informada con el pueblo Rrom se formalizaron el día de hoy. Sin embargo, teniendo en cuenta que se tenía planeado realizar el despliegue territorial los días 6 y 7 de julio, el PNUD alerta que para la fecha no contarían con los recursos necesarios toda vez que hay un retraso con las organizaciones en las firmas de los acuerdos y entrega de los productos para los desembolsos 1 y 2 de los ASBV. Lo que se discutirá en extenso con el pueblo Rrom en reunión de seguimiento del día 26 de junio.

Docusign Envelope ID: B0AE3DD0-EA9A-4686-AD08-91844E30C532

4. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS/COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Adelantar las acciones necesarias para adicionar recursos al convenio MME- PNUD para el desarrollo del componente No. 2	PNUD-MME	03 de julio 2024
Enviar acta de comité para revisión y firma	PNUD	26 de junio 2024
Enviar las fechas y requerimientos de los gastos logísticos para la MPC	MME	26 de junio de 2024
Remitir informe financiero del convenio	PNUD	27 de junio de 2024

Firmas (líder(es) del espacio realizado y de los participantes si así lo considera necesario):

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Blanca Cardona	Gerente del Área de Gobernabilidad democrática	DocuSigned by: 15F393348BF24DC...
Natalia Arbeláez Ulloa	Jefe de proyecto en diálogo y participación ciudadana	DocuSigned by: CCDF44A0AB484A8...
Andrés Arturo Méndez Delgado	OAAS - Comité Técnico	
Carlos Eduardo Bermúdez Ocampo	DFM – Comité Técnico	
Carlos Alberto Lara Lacouture	DME – Comité Técnico	

Elaboró acta: Claudia Andrea Pérez- PNUD

Anexos:

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180